

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 120 -2021-MPHy

Caraz, 14 ABR. 2021

VISTOS: La Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Informe N° 009-2021-MPHy/07.43, de fecha 18 de febrero del 2021, de la Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica; el Informe N° 030-2021-MPHy/07.40, de fecha 02 de marzo del 2021, del Gerente de Desarrollo Económico; el proveído de fecha 12 de abril del 2021, del Señor Alcalde; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico;

Que, es política de la actual gestión municipal, promover en forma general el reconocimiento y felicitación, a todas aquellas personas notables que de una u otra manera, con esfuerzo y trabajo constante, vienen apoyando en el desarrollo de nuestra provincia; demostrando así su inquebrantable y noble espíritu de participación que les caracteriza; así como a las entidades públicas o privadas que, hubiesen contribuido y que contribuyen a los fines, objetivos, de superación de la sociedad y que signifique promover el desarrollo humano sostenible, dentro de una cultura de paz y armonía;

Que, una de las formas de retribuir, es galardonando y/o reconociendo a todas aquellas personas e instituciones que han contribuido activamente en el progreso y desarrollo de la Provincia de Huaylas, dejando así un claro ejemplo de identificación para con nuestro pueblo;

Que, mediante Informe N° 009-2021-MPHy/07.43, de fecha 18 de febrero del 2021, la Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica, se dirige al Gerente de Desarrollo Económico, solicita se tramite a la Gerencia Municipal, la emisión de resoluciones de reconocimiento a los ponentes que han apoyado en las Capacitaciones Virtuales “Miércoles Empresariales”, los cuales brindaron su apoyo con las disposiciones requeridas; en tal sentido, solicita como agradecimiento, se emita una resolución administrativa de agradecimiento por su contribución en la orientación hacia la población potencialmente emprendedora de la Provincia de Huaylas; para cuyo efecto se adjunta la relación de los ponentes en mención;

Que, con Informe N° 030-2021-MPHy/07.40, de fecha 02 de marzo del 2021, el Gerente de Desarrollo Económico, se dirige al Gerente Municipal, a fin de remitir el Informe N° 009-2021-MPHy/07.43, de fecha 18 de febrero del 2021, de la Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica, informando los resultados obtenidos en el marco de las Capacitaciones Virtuales denominado: “Miércoles Empresariales”, que se realizó los días 03, 10 y 17 de febrero del presente año, a través de la plataforma zoom y transmitido por las redes sociales de la Municipalidad; motivo por el cual solicita el reconocimiento de agradecimiento a los ponentes



mediante acto resolutivo por su contribución a la orientación y promoción de la inversión dentro de nuestra Provincia de Huaylas;

Que, mediante proveído, de fecha 26 de marzo del 2021, la Gerente de Asesoría Jurídica, solicita su trámite correspondiente puesto que no requiere opinión legal al respecto;

Que, asimismo con proveído de fecha 12 de abril del 2021, el Señor Alcalde en mérito a sus reales atribuciones solicita a esta Secretaría General proyectar el acto administrativo correspondiente, conforme a los documentos adjuntos;

Estando a las atribuciones conferidas y con arreglo a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los ponentes que han apoyado en las Capacitaciones Virtuales denominado: “MIÉRCOLES EMPRESARIALES”, las mismas que se llevaron a cabo los días, 03, 10 y 17 de febrero del año en curso, a través de la plataforma zoom y transmitido por las redes sociales de la Municipalidad Provincial de Huaylas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	INSTITUCIÓN DE PROCEDENCIA	CARGO
01	ESTACIO CHAN, Víctor Hugo	NOTARÍA ESTACIO	NOTARIO PÚBLICO
02	BASILIO SANTOS, Zegel	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP	Registrador Público de la Zona Registral VII – sede Huaraz
03	REYES RAMOS, Ángel	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP	Encargado de Comunicaciones SUNARP – Ancash
04	MATÍAS ROSALES, Nancy Victoria	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT	Gestor Multifuncional de la Oficina Zonal Huaraz

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal; Gerencia de Desarrollo Económico, Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Esteban Zosimo Florentino Tranca
ALCALDE

Jr. San Martín 1121 - Caraz - Ancash
Central (043) 483 860
municipalidad@municaraz.gob.pe
www.municaraz.gob.pe



0457014 2019 - 2022